



PRO - INMOBILIA S.A.S.

Gestión Inmobiliaria

M.A. 2009-0145

CONDICIONES E INSTRUCCIONES PARA EL ALQUILER DE PROPIEDADES: CONDICIONES DE LA OFERTA

Para alquilar inmuebles con nosotros, debe ser usted y su(s) deudor(es) como mínimo:

- ser aprobados en un ESTUDIO PARA ARRENDAMIENTO con Investigaciones y Cobranzas el Libertador S.A.,
- firmar y autenticar firmas en el contrato de arriendo,
- cancelar derechos de contrato y el primer mes de arriendo, por adelantado.

ESTUDIO ASEGURADORA: En la página WWW.ELLIBERTADOR.COM.CO encontrará los formularios así como las instrucciones respectivas para solicitar dicho estudio, tanto para Persona Natural como para Persona Jurídica. Esto es necesario para el inquilino y para el (los) deudor(es) solidario(s).

Se necesita producir dos ejemplares de los formularios, los cuales deben ir firmados y con huella dactilar, tanto para inquilinos como para deudores solidarios, así:

- Un ejemplar con documentos y anexos con destino a El Libertador S.A., según las instrucciones (para algunos documentos no se reciben copias, El Libertador no devuelve documentos).
- Un ejemplar para la inmobiliaria con copias de los documentos enviados y copia del formulario con el número de radicado.

El valor del estudio se consigna en la cuenta de Davivienda No. 00650018589-4 a nombre de Investigaciones y Cobranzas el Libertador S.A. NIT 860.035.977-1 en un formato de recaudo empresarial. Por favor solicite a su asesor de PROINMOBILIA S.A.S (PBX 6067788) información sobre el valor del estudio.

FIRMA DEL CONTRATO: Si la solicitud es aprobada, para la firma del contrato debe asistir el arrendatario junto con sus deudor(es) solidario(s) personalmente a la oficina, para hacer reconocimiento personal de cada uno y firmar los ejemplares del contrato. Se deben autenticar las firmas en tres (3) ejemplares del total.

DERECHOS DE CONTRATO: Todo contrato de arriendo genera equivalentes al 20% del valor del canon más cuota de administración más IVA si aplica.

En caso de que el potencial inquilino desista del negocio, no devolveremos los derechos de contrato, ni el valor del estudio ni otros asociados con la producción y autenticación del contrato.

OTROS: Los valores correspondientes al primer canon de arriendo, cuotas de administración e IVA, o los valores de los días de arriendo en caso de que se entregue el inmueble antes de iniciar el término pactado en el contrato de arriendo, se deben consignar en bancos por medio de un código de barras que se le entregará en nuestras oficinas o por correo electrónico, previamente a la entrega del inmueble a arrendar.

AVISO LEGAL: Pro-Inmobilia S.A.S manifiesta e informa que las condiciones expuestas en las ofertas comerciales que publicamos en diferentes medios e internet, incluyendo las realizadas por correo electrónico y por escrito, así como los precios, las condiciones comerciales, administrativas y/o judiciales de los inmuebles que ofrecemos, pueden cambiar sin previo aviso antes, durante o después de la negociación, ya sea para arriendo o para venta, de acuerdo a las condiciones impuestas por el propietario del inmueble ofertado y/o las condiciones del mercado inmobiliario, en relación con precios y condiciones de arriendo o la venta. Nos reservamos el derecho a cambiar las condiciones comerciales de los inmuebles. Pro-Inmobilia no se hace responsable por los cambios en las ofertas comerciales.

Pro-Inmobilia manifiesta que las características expuestas en todas las ofertas, así como el precio, las condiciones comerciales, administrativas y/o judiciales pueden cambiar sin previo aviso de acuerdo con el transcurso de la obra en el caso de inmuebles nuevos o como el vendedor lo disponga en el caso de inmuebles usados y/o en daciones en pago.

Trabajamos con

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



 **EL LIBERTADOR**
INVESTIGACIONES Y COBRANZAS

 **seguro de arrendamiento**